

CONVOCATORIA

BECAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL

2011

*La Junta de Gobierno convoca un proceso de selección para la concesión de 33 **Becas de Iniciación Profesional** para la formación práctica de los letrados. Los becarios realizarán actividades de estudio, investigación o información relacionados con materias jurídicas y profesionales en general, dentro de los departamentos y servicios del Colegio.*

El otorgamiento de las becas se ajustará a las siguientes bases:

- 1ª) Durante el año de vigencia de la beca, el becario queda obligado a desarrollar las actividades de interés colegial que le sean encomendadas con el régimen de dedicación necesario, requiriéndosele una presencia física aproximada de veinticinco horas semanales de lunes a viernes con el horario que se establezca para cada servicio.*
- 2ª) Será compatible la función de becario con la actividad necesaria para su actuación profesional en los asuntos de su propio despacho, siempre que sea sin perjuicio de lo expresado en la base 2ª de esta convocatoria.*
- 3ª) El desempeño de la función de becario es totalmente incompatible con cualquier otro tipo de colaboración con el Colegio (colaborador, Servicio de Orientación Jurídica, etc.).*
- 4ª) El becario recibirá, durante un año, un fondo de beca de 460 euros mensuales a los que se les aplicará la retención correspondiente. Además tendrá beneficios especiales para el acceso a cursos del programa del Centro de Estudios, siempre que no interfieran con el desarrollo de la Beca.*
- 5ª) El responsable del servicio al que haya sido asignado ejercerá las funciones de tutoría, orientación, organización y supervisión de las actividades desarrolladas por los becarios, con la facultad de modificar libremente la asignación de las tareas encomendadas.
Así mismo, el Colegio podrá cambiar el servicio al que está adscrito el becario cuando las circunstancias así lo recomienden o exijan, así como suspender el disfrute de las becas en caso de incumplimiento grave.*
- 6ª) La beca en ningún caso será renovable y no podrán optar a ella aquellas personas que hayan disfrutado de una Beca de Iniciación Profesional con anterioridad.*
- 7ª) El criterio para la adjudicación de las becas se inspirará en la capacidad profesional del solicitante, la disponibilidad y los resultados obtenidos en las pruebas de selección.*
- 8ª) Para concurrir a la presente convocatoria de las becas será necesario:*
 - Tener residencia en la Comunidad de Madrid.*

- *Estar colegiado en el Colegio de Abogados de Madrid antes del 17 de septiembre de 2010, fecha de cierre del plazo de admisión de solicitudes, con una antigüedad inferior a cinco años en dicha fecha.*
- *Ser colegiado ejerciente en el momento de presentar la solicitud, durante el proceso de selección y hasta la finalización del disfrute de la beca.*
- *Estar al corriente de pago de obligaciones colegiales y no estar sancionado o incurso en expediente deontológico.*

9ª) *Las solicitudes de becas deberán presentarse en la oficina de registro del Colegio (c/ Serrano, nº 11) **antes de las 14:00 hs.** del día **17 de septiembre de 2010** en el formato oficial que se adjunta a esta convocatoria.*

10ª) *Quienes soliciten las becas acompañarán, junto con la solicitud:*

- *Un breve **curriculum vitae** en donde conste su nombre, apellidos, teléfono, dirección postal completa, dirección de correo electrónico y número de colegiado, y materias a las que el aspirante haya dedicado mayor atención*
- ***Fotocopia del certificado de estudios.** Posteriormente podrá solicitarse acreditación de cualquiera de las circunstancias y méritos reflejados en el currículum.*

11ª) *A partir del 27 de septiembre de 2010 los candidatos podrán consultar en la web del Colegio si han sido admitidos a las pruebas de selección¹, así como la fecha y lugar en que se celebrará la prueba escrita. Además se enviará por correo certificado y correo electrónico una convocatoria personalizada para la citada prueba, que consistirá en un examen tipo test sobre diversas materias jurídicas y un caso práctico.*

12ª) *Posteriormente se realizará una entrevista personal a los candidatos que hayan superado la prueba escrita, a los que se notificará fecha y hora para la entrevista por correo electrónico y telefónicamente.*

13ª) *La Gerencia designará a las personas encargadas de evaluar las pruebas de selección, elegir a los candidatos y asignarles a las distintas áreas de trabajo del Colegio.*

14ª) *En caso de baja de alguno de los candidatos seleccionados antes de finalizar el año, podrá sustituirle otro candidato que no hubiera obtenido plaza inicialmente. En este caso, la duración de su beca será la prevista para el primer adjudicatario.*

Para cualquier aclaración, contactar con el Departamento de Recursos Humanos (adrados@icam.es), Serrano nº 11, entreplanta. Tlf: 91 435 78 10 y 91 788 93 80 (opción 9, ext. 938)

¹ *El acceso a sus datos por web requerirá el uso de usuario y contraseña, o bien de firma electrónica.*

BECAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL **2011**

Nº Cronológico: _____

Apellidos y nombre: _____

N.I.F.: _____ - ____ Dirección de correo electrónico: _____

Teléfonos de contacto: _____

Domicilio profesional: _____

¿Pertenece al Turno de Oficio? Sí No

En caso afirmativo, en qué especialidad: _____ desde _____

Materia(s) de Especialización Profesional:

Solicito acceder a las pruebas de selección correspondientes a la convocatoria de Becas de Iniciación Profesional 2011 del Colegio de Abogados de Madrid.

En Madrid, a _____ de _____ de 2010,

Firma:

Entregar en el Registro del Colegio (c/ Serrano 11) antes de las 14 horas del día 17 de septiembre de 2010, junto a un curriculum vitae.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero denominado "Becarios y Colaboradores", titularidad del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, cuya finalidad es la gestión de los sistemas de selección de becarios y de letrados colaboradores, inscrito en el Registro General de Protección de Datos dependiente de la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos no serán utilizados para otras finalidades ni cedidos o comunicados a terceros. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición ante Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Profesionales sito en C/ Serrano 11, 28001 Madrid.